



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Garantía N° 1100140030022022-00137

En atención a la solicitud que antecede (núm. 007) y comoquiera que el oficio No. 336 del 10 de marzo de 2022 que comunica sobre la orden de aprehensión del vehículo de placas **WFQ-139**, fue remitido directamente por la secretaria de este Despacho a la dirección electrónica de la POLICIA NACIONAL- SIJIN- GRUPO AUTOMOTORES el 30 de junio de 2023 (núm. 006) y a la fecha no se ha recibido respuesta, se ordena **REQUERIR** a la mencionada entidad, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación informe sobre el trámite del mismo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Por secretaria **OFÍCIESE** como corresponda y anéxese copia del oficio remitido con constancia de radicación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
34 hoy 11 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario